Expediente: **3391/09-I4**
Carátula: **ACOSTA OSVALDO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202191623 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - ARAOZ EUDORO DOMINGO, -POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3391/09-I4

H105016512137

JUICIO: ACOSTA OSVALDO JAVIER c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 3391/09-I4 INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS PROMOVIDO POR EL LETRADO EUDORO ARAOZ.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado EUDORO DOMINGO ARAOZ en fecha 20/11/26:

Al punto 1): Téngase presente y agréguese la constancia del registro de deudores alimentarios y constancia de opción ante ARCA que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando el letrado peticionante con planilla de actualización de honorarios aprobada mediante resolutiva de fecha por la suma de $256.305 calculada al 23/09/2026, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209612164861) producto de la medida de embargo definitivo ordenada en resolutiva de fecha 10/03/26, corresponde ordenar el pago a favor del letrado ARAOZ EUDORO DOMINGO MP. 2273 CUIT: 20-10017017-6, por la suma de $256.305 en concepto de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de $46.134,90 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) **TRANSFERIR la suma de $235.800,60** obrantes en la cuenta N°562209612164861 perteneciente a los autos del rubro a la Caja de ahorro 4-600-0000209951-6, CBU: 2850600140000020995162 del Banco Macro, siempre y cuando fuera de titularidad de ARAOZ EUDORO DOMINGO MP. 2273 CUIT: 20-10017017-6.

2) **TRANSFERIR la suma de $46.134,90** obrantes en la cuenta N°562209612164861 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 3391/09-I4 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 26/11/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.